

AUTORIZA Y SANCIONA EN CALIDAD DE URGENCIA ADQUISICION DE BATERIA PARA VEHICULO QUE INDICA Y PAGO QUE SEÑALA, POR MOTIVO QUE EXPRESA.

COYHAIQUE, **12 JUN. 2012**

RES. EXENTA N° **1103** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; el Decreto Supremo N° 1.312, de 22 de Septiembre de 1999, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 826, de 10 de Octubre del 2002, del Ministerio de Hacienda; la Circular N° 4, de 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N°74, de 29 de Diciembre del 2011; el Memorándum N° 088, de 11 de Junio del 2012, del Departamento Jurídico, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que mientras se encontraba trasladando personal de este Servicio en cometido funcionario en la ciudad de Cochrane, imprevistamente, el motor del vehículo marca HYUNDAI patente BSBY-31 de nuestra dotación dejó de funcionar por agotamiento de la batería;

b) Que, debido a ello hubo que adquirir en forma urgente una batería nueva para su funcionamiento y el cabal cumplimiento de las funciones del personal que se trasladaba en dicho móvil;

c) Considerando lo anteriormente expuesto, no se efectuó cotización a través del Sistema Chilecompra dado el tiempo que demora la adjudicación en el Portal y la ubicación geográfica del vehículo, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **AUTORIZASE y SANCIONASE** en calidad de urgencia la adquisición y el pago correspondiente a **“SUPERMERCADO, FERRETERIA DE JOSE GUILLERMO MELERO REYES E HIJOS LIMITADA”** de la ciudad de Cochrane, por **UNA (1) BATERIA 95AH EXIDE** para el vehículo marca **HYUNDAI** patente **BSBY-31** de la dotación de este **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO**, atendido lo señalado en la letra a) precedente.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Ibañez del Campo, deberá emitir la correspondiente Orden de Compra y Servicios para los efectos del pago respectivo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE




NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén

NQF/CNZ/NASA.-
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES.-





Departamento Jurídico
Serviu Región de Aysén

MEMORANDUM N° 088.-

ANT.: Cometido funcionario a diversas localidades de 06.06.12 a 08.06.12.

MAT.: Adquisición de batería para vehículo Serviu, Hyundai Tucson.

ADJ.: Nota de venta y Factura N° 66554 de fecha 07.06.2012 de Sociedad Melero Reyes e Hijos Ltda.

COYHAIQUE, 11 de junio de 2012.

DE : JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO.

A : JEFE SECCION SERVICIOS GENERALES.


Con motivo del reciente cometido funcionario a las localidades de Puerto Tranquilo, Puerto Guadal, Puerto Bertrand, Cochrane y Tortel, durante los días 06.06.2012 a 08.06.2012, en el cual participaron los funcionarios Luis Perez, Jaime Gomez, Patricio Figueroa, Carlos Balbontin y la profesional Carolina Gonzalez, aconteció una falla mecánica relacionada con el agotamiento de la batería del vehículo marca Hyundai, modelo Tucson, por lo cual, se tuvo que adquirir una nueva batería en la localidad de Cochrane, debido a la emergencia que se presentó.

Es importante, hacerle presente, que la adquisición de esta batería contó, previamente, con la autorización verbal de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

La compra de esta nueva batería se hizo a la Sociedad José Guillermo Melero Reyes e Hijos limitada, mediante Factura N° 0066554 de fecha 07.06.2012, la cual quedó pendiente de pago.

Por último, es importante recalcar las condiciones en las que fueron enviados los funcionarios ya individualizados, ya que, además de la falla de la batería, el vehículo no contaba con neumáticos con clavos o en su defecto un juego de cadenas, producto de la nieve y hielo presente en la carretera, como asimismo, del mal estado de los amortiguadores traseros, siendo que dicho vehículo el día anterior fue entregado por el taller de reparaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


PATRICIO RICCARDI FONSECA
ABOGADO


CBB/cbb.
DISTRIBUCION:
- Indicado.
- Dirección Serviu.
- Archivo.